Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 4**
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-006
CONSTANCIA DE RADICACION CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS Y OTROS		**FECHA: 24/Jun/2022**

Contrato No. 2375-2023
Contratista: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO /APDELGAFER JIMENEZ TORRES
Teléfono y Correo Electrónico: 3202313072; esearcabuco.boy@gmail.com
Periodo Informe Supervisión: 26/05/2023 AL 15/09/2023
Pago Unico_____Parcial___x___Final_____

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Radicado N°
SECCON-1480-2023

DOCUMENTO	DESTINO CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Convenio Y/O Contratos Interadministrativos, Municipios y Otros	X
Registro Presupuestal. RPC **primer pago o pago único.**	X
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	X
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria que contenga: Nombre del contratista o del convenio, Número de la cuenta, Objeto y Número del Contrato o Convenio. 2. Contratos por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota 1: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra. Nota 2: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria	X
Acuerdo OCAD - Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	X
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	X
Copia Contrato. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Para Municipios Plan Alimentario PAE únicamente en el primer pago	X
Documento de confrmación del Consorcio o Unión Temporal, cuando corresponda	X
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	X
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor.	X
Acta de Iniciación 1er Pago o pago único.	X
Acta de Aclaración	X
Acta de Suspensión	X
Acta de Reiniciación	X
Acta Parcial Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	X
Factura electronica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	X
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	X
Acta de Terminación	X
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	X
Acta de Liquidación de Convenio. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación de convenio)	X
Aclaratoria Acta de Liquidación Convenio Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratorio acta de liquidación convenio)	X
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar, para convenios Interinstitucionales	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato o convenio. 1.Informe de supervisión N° 1 2. 3.	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
REVISADO
Laura C. Pinilla Pinilla
Firma: LauraP Fecha: 12/10/2023

Banco de Bogotá

BANCO DE BOGOTA

NIT. 860.002.964-4

INFORMA QUE:

EL ***E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO*** *NIT.* ***820.003.382-7*** *es titular de la cuenta de corriente* ***616768453*** *denominada* ***E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO SGP- SUBSIDIO A LA OFERTA****, con fecha de apertura 02 de octubre del 2020, no genera rendimientos financieros; se encuentra activa, vigente y normal.*

Se expide en Tunja, a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2023.



CLAUDIA ISABEL BARRETO SOLER
Ejecutivo Banca Oficial Boyacá

Empresa Social Del Estado Centro de Salud Arcabuco

No responsable de IVA

Responsabilidad Fiscal: R-99-PN - No Aplica - Otros * Act. Económica: 8699

Kilometro 1 Vía Moniquira Teléfono: 7360027 **NIT: 820003382-7**

Factura Electrónica de Venta **No. FE276798** Fecha emisión 05/09/2023

Autoriza DIAN 18764046307690, Fecha: 2023-03-22 hasta 2024-03-22, Prefijo FE, Factura 276673 al 276973.

Empresa: DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 891800498-1

Contrato: SUBSIDIO A LA OFERTA - DEPARTAMENTO DE BOYACA -

Forma de Pago: Crédito Medio de Pago: Acuerdo mutuo Fecha de Pago: 04/12/2023

Código	Servicios	Valor unitario	Cantidad	Valor pagar
CAP	POR CONCEPTO DEL SEGUNDO PAGO DEL 45% DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 2375-2023 FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S. E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO PARA LA VIGENCIA 2023 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA.	63,638,410.00	1.00	63,638,410.00

Valor total factura electrónica #FE276798 63,638,410.00

Valor del copago o cuota moderadora:

0.00

Valor a pagar por: SUBSIDIO A LA OFERTA - DEPARTAMENTO DE BOYACA - **63,638,410.00**

Valor EN LETRAS: SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

IPS Esearcabuco.boy@gmail.com

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art.774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobrarán intereses por mora.

Número Cuenta: 616768453 Entidad Bancaria: BANCO BOGOTA - Corriente

CUFE: b27dd3217ef6d447ed6617dc2bd91178f54e491977ce3c399476f49c14dfe3261dcc0a0e37d7b14eb919ad43f27978a2

Documento generado el 05/09/2023 11:51 por el Proveedor Tecnológico NOVA CORP SAS con NIT 830074854 en asocio con Rocky S.A.S.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		**FECHA: 24/Jul/2019**

ACTA PARCIAL	1	
FECHA PRESENTE ACTA	15/09/2023	
CONTRATO_____CONVENIO___X___	2375	DE FECHA: 25/05/2023
OBJETO	FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO PARA LA VIGENCIA 2023 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA	
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO;RL APDELGAFER JIMENEZ TORRES	NIT:820.003.382-7 C.C: 79616814
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO	C.C: 74.370.260
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL: $141.418.689,00	
	APORTE DEPARTAMENTO: $141.418.689,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE: $ 0,00	
ADICIONAL N° ___N/A_____	VALOR $ 0,00	
ADICIONAL N° ____N/A_____	VALOR $ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$141.418.689,00	
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES	
PRORROGA N°___N/A_	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A
PRORROGA N°____N/A_	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MESES	
FECHA DE INICIACIÓN	26/05/2023	
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _N/A_	De Fecha: **N/A**	
ACTA DE REINICIACIÓN N° _N/A___	De Fecha: **N/A**	
FECHA DE TERMINACIÓN	25/12/2023	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	**N/A**	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	26/05/2023 AL 15/09/2023	
RBPP N°	2022 00415 0271	

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: **4672** AÑO: **2023.**

En las oficinas de DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS se reunieron los señores, **HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO** Supervisor y el/la señor/a **APDELGAFER JIMENEZ TORRES** como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° **N/A** del mes (es) **N/A** de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$49.496.541,00
Sumatoria Amortizaciones	$49.496.541,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$141.418.689,00	$ 0,00
Amortización Anticipo	$ 0,00	$49.496.541,00
Valor a pagar de la presente acta	$ 0,00	$63.638.410,00
Valor Total actas pagadas	$ 0,00	$ 0,00
Saldo por ejecutar	$ 0,00	$28.283.738,00
Sumas iguales	$141.418.689,00	$141.418.689,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 616768453	BANCO: BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS:	CORRIENTE: X

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: Se anexa Certificación de Paz y Salvo del SGSSS por parte la ESE.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: **HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO**
SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: **R/L** APDELGAFER JIMENEZ TORRES
CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
REVISADO
Laura C. Pinilla Pinilla
Firma: Laura P Fecha: 12/10/2023

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

EL SUSCRITO SUPERVISOR
DEL CONVENIO N°2375 de 2023

CERTIFICA QUE

Teniendo en cuenta que el/la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCOubicada en el municipio de ARCABUCO incumplió la(s) meta(s) del numeral 2.3 b) establecidas en la CLAUSULA novena del convenio en mención y de acuerdo con la CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE DESEMBOLSO: El Departamento deberá pagar los recursos directamente a la ESE de la siguiente forma: *(…). SEGUNDO PAGO DEL 45% Una vez la ESE haya realizado la validación de metas e indicadores de la gestión financiera, productiva y de calidad de la ESE del segundo trimestre de 2023 y a su vez esté cumpliendo las metas e indicadores plasmados en el presente convenio.* (…), y su "***PARAGRAFO 1: En el caso de que la ESE incumpla con alguno de los indicadores y metas del presente convenio y la ESE demuestre al supervisor que el incumplimiento es por caso fortuito o por causas externas originadas por terceros, se avalará su incumplimiento para poder tramitar su pago(…)",*** se autoriza el segundo pago en razón a que el/la ESE remitió la respectiva Justificación del incumplimiento a esta(s), teniendo en cuenta que se evidencia que este incumplimiento se dio por causas externas por terceros y así mismo demuestra la gestión realizada para lograr el cumplimiento de las mismas.

Por lo anterior se avala dar trámite para pago.

HENRY MAURICIO COREDOR CAMARGO
Director de Prestación de Servicios
Secretaria de Salud de Boyacá

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Laura C. Pinilla Pinilla
Firma: Laura P Fecha: 12/10/2023

Arcabuco, septiembre 06 de 2023

Doctor:
HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO
Director De Prestación De Servicios De Salud

Ref.: JUSTIFICACIÓN INCUMPLIMIENTO DE META DE GESTIÓN DE CARTERA DE MANERA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS CONVENIOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA.

Cordial Saludo,

Respetado Doctor,

Me permito mediante el presente oficio justificar la razón por la cual la ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO, incumplió la meta de gestión de cartera definida en el convenio # 2375, Clausula Novena, Numeral 2.3, ítem b. donde se definió una meta del 43 % y solo logró 27% del recaudo.

A 31 de diciembre el estado de cartera de la ese refleja un total de $26.971.024, así:

- Régimen Contributivo, comfamiliar Huila con un valor adeudado de $2.192.912, que corresponden al 8.13% del total de la cartera. Teniendo en cuenta que esta eps está en proceso de liquidación, la ese presento oportunamente los documentos al ente liquidador y se encuentra a la espera de la respuesta del mismo.
- Régimen Subsidiado, comfamiliar Huila, a 31 de diciembre reflejaba un saldo de $5.455.762, que corresponden al 20.23% del total de la cartera y corresponde a glosas de los contratos capitados. Teniendo en cuenta que esta eps está en proceso de liquidación, la ese presento oportunamente los documentos al ente liquidador y se encuentra a la espera de la respuesta del mismo.

- Régimen Subsidiado, Nueva EPS a 31 de diciembre refleja saldos de $ 1.632.350, que corresponden al 60.06% del total de la cartera. Este saldo se encuentra en proceso de conciliación.
- Plan de Intervenciones colectivas departamentales (antes PAB), refleja un saldo de $17.690.000, que corresponden al 65.69% del total de la cartera, los cuales fueron recaudados el valor de $7.160.000 al corte del mes de junio. El saldo por la suma de $10.530.000, corresponde al saldo de la liquidación del contrato de PIC Departamental 2022 y que fueron recaudados en el mes de julio a su totalidad. Para el corte del tercer trimestre se verá reflejado este recaudo, cifra con la cual la ese cumple la meta propuesta en el convenio.

Así, se sustenta una a una las carteras y el motivo por el cual no ha sido posible la recuperación y recaudo de la misma.

Atentamente,

APDELGAFER JIMENEZ
Gerente

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Laura C. Pinilla Pinilla
Firma: Laura P Fecha: 12/10/2023

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO

HACE CONSTAR QUE:

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD ARCABUCO, identificada con NIT 820.003.382-7 se encuentra al día en sus obligaciones respecto al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales a corte del mes de agosto del año 2023.

Dado en Arcabuco a los cinco (05) días del mes de septiembre del 2023.

Atentamente,

APDELGAFER JIMENEZ TORRES
Gerente E.S.E. Arcabuco

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Laura C. Pinilla Pinilla
Firma: Laura P Fecha: 12/10/2023

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Celular: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 0** **CÓDIGO: M-GS-PS-F-037**
SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIO OFERTA		**FECHA: 06/Jul/2021**

NOMBRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO**	**NIT ESE**	**826002031**
MUNICIPIO	ARCABUCO	**NIVEL DE COMPLEJIDAD**	1
SUPERVISOR CONVENIO	HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO	**N° DE CONVENIO**	2375 DE 2023
VALOR DE CONVENIO	**$141.418.689**	**PERIODO A EVALUAR**	Vigencia 2023- primer giro 35% convenio

Consecutivo	CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR	OBSERVACIONES
1	Honorarios, Servicios profesionales y Asesorías Área AdministrativHONORARIOS, SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORÍAS ÁREA ADMINISTRATIVA	2023	$ 38.260.062	EGR 158
2	PROYECCION POR EJECUTAR HONORARIOS PSICOLOGA	2023	$ 6.000.000	PROYECCION POR EJECUTAR
3	PROYECCION POR EJECUTAR HONORARIOS JURIDICO	2023	$ 4.000.000	PROYECCION POR EJECUTAR
4	PROYECCION POR EJECUTAR HONORARIOS AUDITOR MEDICO	2023	$ 1.236.479	PROYECCION POR EJECUTAR
5		2023		
6		2023		
7		2023		
8		2023		
9		2023		
10		2023		
11		2023		
12		2023		
13		2023		
14		2023		
15		2023		
16		2023		
17		2023		
18		2023		
19		2023		
20		2023		
21		2023		
22		2023		
23		2023		
24		2023		
25		2023		
26		2023		
TOTAL EJECUTADO CONVENIO SUBSIDIO OFERTA			$ 49.496.541	

Por lo anterior como Representante Legal y Contador/Revisor fiscal de la ESE certifico que los recursos de subsidio a la oferta vigencia 2023 han sido destinados y ejecutados dando cumplimiento a la destinacion especifica de los recursos de subsidio a la oferta de acuerdo a la normatividad vigente.

Nombre Gerente:	**APDELGAFER JIMENEZ TORRES**
Nombre ESE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO

Nombre Contador /Revisor Fiscal	**YENNY CONSUELO BELLO QUIÑONES**
N° de Tarjeta Profesional	**112038 - T**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Laura C. Pinilla Pinilla
Firma: Laura P Fecha: 12/10/2023

Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 0** **CÓDIGO: M-GS-PS-F-036**
SEGUIMIENTO DE METAS DE CONVENIOS DEL SUBSIDIO A LA OFERTA		**FECHA: 06/Jul/2021**

NOMBRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO	**NIT ESE**	**826002031**	
MUNICIPIO	ARCABUCO	**NIVEL DE COMPLEJIDAD**	1	
SUPERVISOR CONVENIO	**HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO - Director de Prestación de Servicios**	**N° DE CONVENIO**	N° 2375 de 2023	
VALOR DE CONVENIO	$ 141.418.689,00	**PERIODO INFORMACION A EVALUAR**	SEGUNDO TRIMESTRE (Abril-Junio)	**AÑO** 2023

1. METAS DE GESTION CALIDAD	**META**	**SITUACION ACTUAL**	ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR **CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para instituciones con primer nivel de complejidad				
1.1 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de **3** días para la asignación de cita de medicina General.	≤ 3 días	< A 3 días		
Para instituciones con medio nivel y alto nivel de complejidad				
1.2 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de **5** días para la asignación de cita de medicina especializada de pediatría.	≤ 5 días	N/A		
1.3 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de **15** días para la asignación de cita de medicina especializada de medicina interna.	≤ 15 días	N/A		
1.4 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de **8** días para la asignación de cita en obstetricia.	≤ 8 días	N/A		

2. METAS DE GESTION DE PRODUCCION	**SI**	**NO**	ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR **CUMPLE**	**NO CUMPLE**
La Empresa Social del Estado presta los servicios de salud habilitados en los horarios reportados en el REPS	X			

3. METAS DE GESTION DE FINANCIERA			ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR
3.1 RECAUDO CORRIENTE VENTAS DE SERVICIO DE SALUD		**META**	**CUMPLE** / **NO CUMPLE**
Para la vigencia 2023 la ESE se compromete a un recaudo corriente del 95% por concepto de venta de servicios de salud , de acuerdo a la siguiente cifras Reportadas en SIHO - *Tomar % de la meta pactada dentro del convenio*		95%	
Ingresos Corrientes Recaudados (Ventas de Servicio de Salud)		**$ 427.386.847,00**	X /
Ingresos Corrientes Reconocidos (Ventas de Servicio de Salud)		**$ 428.251.604,00**	
Recaudo Corriente Ventas de Servicio de Salud	(Total Ingresos por Ventas de Servicios de Salud Recaudado)/ (Total Ingresos por Venta de Servicios de Salud Reconocido) *100	100%	

3.2 GESTION DE CARTERA VIGENCIAS ANTERIORES VENTAS DE SERVICIO DE SALUD		**META**	ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR **CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para la vigencia 2023 la ESE se compromete a una gestión de cartera vigencias anteriores por concepto de venta de servicios de salud por 43 % *Tomar % de la meta pactada dentro del convenio*		**43%**		
TOTAL RECAUDADO VIGENCIAS ANTERIORES A LA FECHA CORTE, POR CONCEPTO DE Ventas de Servicio de Salud.		**$ 7.160.000,00**		
TOTAL POR COBRAR CON FACTURACION RADICADA Ventas de Servicio de Salud VIGENCIA 2022		**$ 26.971.024,00**		
Gestión de Cartera Ventas de Servicio de Salud	(Total Recaudado vigencias anteriores "VSS") / (Total por cobrar con facturación radicada VSS Vigencia 2022) * 100	27%		X

El representante legal y el contador de la institución certifica que la información registrada concuerda con el reporte realizado por la ESE en la plataforma SIHO de acuerdo Decreto 2193 de 2004, De igual forma, la información plasmada en el presente formato serán revisados por parte del Supervisor designado para el convenio del subsidio a la oferta y el SUPERVISOR esta facultado para solicitar los soportes que permitan validar la información .

APDELGAFER JIMENEZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL ESE

YENNY CONSUELO BELLO QUIÑONES
CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL
N° Tarjeta Profesional : 112038 - T

Revisado por: Espacio exclusivo para el SUPERVISOR DEL CONVENIO

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

La ESE presenta justificación para el aval del incumplimiento.

De acuerdo a la revisión efectuada por parte del Supervisor del Convenio se verifica que la información registrada concuerda con el reporte realizado por la ESE en la plataforma SIHO, Decreto 2193 de 2004.

(Firma)

NOMBRE SUPERVISOR	HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO
CARGO	Director de Prestación de Servicios

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Laura C. Pinilla Pinilla
Firma: Laura P Fecha: 12/10/2023

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14816780204

(415)7707212489984(8020) 000001481678020 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 3 3 8 2	7	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO

36. Nombre comercial	37. Sigla
ESE ARCABUCO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Arcabuco 0 5 1

41. Dirección principal
KM 1 VIA MONIQUIRA

42. Correo electrónico esearcabuco.tesoreria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 3 6 0 0 2 7	3 2 0 2 3 1 5 5 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 0 7 1 1 3 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 6 7 9 1 4 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 07 / 15 : 56: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ TORRES APDELGAFER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

JUNTA DIRECTIVA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO

ACUERDO Nº 004

(Mayo 26 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES 2023

La Junta Directiva de la E.S.E. Centro de salud de Arcabuco, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERADO

Que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 señaló que la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO, es un establecimiento con carácter de entidad pública descentralizada del orden municipal de primer nivel de complejidad dotada de personería jurídica, patrimonio propio con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 025 de 2007 emitido por el Concejo Municipal, adscrita a la Secretaria de Salud de Boyacá e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, regida por las normas contenidas en el capítulo III, título II, libro II de la Ley 100 de 1993 y las disposiciones que la reglamenten y modifiquen.

Que mediante Acuerdo 012 del 6 diciembre del 2022 la Junta Directiva fijo y aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO, para la vigencia fiscal 2023.

Que el Gerente de la ESE mediante Resolución Numero 33 del 31 de diciembre 2022, liquida el presupuesto global de ingresos y gastos para el periodo fiscal del año 2023.

Que el Acuerdo 025 de 2007, emitido por el Concejo Municipal de Arcabuco Boyacá define el objeto social de la ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO: "la prestación de servicios de salud entendido como un servicio público esencial y como parte integrante del sistema de Seguridad Social en salud. En desarrollo de su objeto adelantara acciones de Promoción, prevención, fomento y conservación de la salud tratamiento y rehabilitación de sus usuarios".

Que el Gobierno Nacional emitió el Decreto 268 de 2020: *"Por el cual se sustituye parcialmente la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y se modifica el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la definición de los criterios,*

procedimientos y variables de distribución, asignación y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y se dictan otras disposiciones".

Que el ARTÍCULO 2.4.2.7. del decreto 268 define: ***"Uso de los recursos del Subsidio a la Oferta****. Los recursos del subsidio: a la oferta deberán ser usados por los departamentos, municipios certificados y distritos referidos en el artículo 2.4.1.3 del presente decreto, para la financiación de los* ***gastos de operación de la prestación de servicios de salud de las Empresas Sociales del Estado*** *o administradores de infraestructura pública destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 , modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019".*

Que de acuerdo con el Parágrafo 1 Art 2.4.2.6 del Decreto 268 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social definió las Empresas Sociales del Estado beneficiarias de los recursos de subsidio a la oferta para la vigencia 2022, las cuales son monopolio en servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios.

Que se firmó el *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2375 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL (LA) EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO CUYO OBJETO ES FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO PARA LA VIGENCIA 2023 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA"*

Que el convenio mencionado asciende a la suma de **($141.418.689) CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.**

Que de acuerdo con el Decreto 1769 de 1994, el 5% del total del presupuesto se debe destinar al Mantenimiento de la Infraestructura y de la Dotación Hospitalaria.

Que de acuerdo con proyección e informe de ejecución presupuestal generado por el área financiera de la ese, los Ingresos Recaudados proyectados avalan la programación del gasto en cumplimiento de obligaciones para la vigencia 2023, aplicados con criterios de certeza y de coherencia.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1- Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO, para la vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un valor de **($141.418.689) CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L.,** conforme a los siguientes rubros presupuéstales y según el siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Codigo Fuente de Financiacion	Descripcion Fuente de Financiacion	Valor
1	Ingresos			141.418.689,00
1.1	Ingresos Corrientes			141.418.689,00
1.1.02	Ingresos no tributarios			141.418.689,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes			141.418.689,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general			141.418.689,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación			141.418.689,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno			141.418.689,00
1.1.02.06.006.06,01	Subsidio a la oferta (Art. 2.4.2.6 Decreto 268 de 2020)	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	141.418.689,00

ARTÍCULO 2. – Créese algunos rubros presupuestales y adicionase al Presupuesto de Gastos de la ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO, para la vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un valor de **($141.418.689) CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L** conforme a los siguientes rubros presupuéstales y según el siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Vigencia del Gasto	Codigo Fuente de Financ	Descripcion Fuente de Financiacion	Valor
2	Gastos				141.418.689,00
2.1	Funcionamiento				54.347.754,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				54.347.754,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				54.347.754,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				54.347.754,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				54.347.754,00
2.1.2.02.02.008.07	S/O Honorarios, Servicios profesionales y Asesorías Área Administrativa	1 - VIGENCIA ACTUAL	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	14.347.754,00
2.1.2.02.02.008.08	S/O Remuneración por Servicios Técnicos, profesionales Área Administrativa	1 - VIGENCIA ACTUAL	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	40.000.000,00
2.4	Gastos de operación comercial				87.070.935,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción				87.070.935,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios				87.070.935,00

2.4.5.02.08	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**				**7.070.935,00**
2.4.5.02.08.002	S/O Servicios de Mantenimiento Hospitalario Área Asistencial	1 - VIGENCIA ACTUAL	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	7.070.935,00
2.4.5.02.09	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**				**80.000.000,00**
2.4.5.02.09.003	S/O Remuneración por Servicios Técnicos, profesionales y asesorias Área Asistencial	1 - VIGENCIA ACTUAL	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	80.000.000,00

ARTÍCULO 3 - Efectúese las operaciones presupuestales y contables a que haya lugar por parte de la Tesorería de la ESE a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 5.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arcabuco a los veintiséis (26) días del mes de Mayo del año dos Mil Veintitrés (2023).

YAMITH RODRIGUO RODRIGUEZ LOPEZ
PRESIDENTE

DR. APDELGAFER JIMENEZ TORRES
SECRETARIO